H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
11 JUN 2019
17:03 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

NOÉDOROTEO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11 JUN 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, anexo a el presente : **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR ÉL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA Y EXPONGA A ESTA SOBERANIA: LOS MECANISMOS DE VENTA DE LOS BOLETOS DE LA GUELAGUETZA 2019, DADO LOS ALTOS COSTOS EXHIBIDOS PARA SU REVENTA.**

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, junio 11 de 2019.

NoeDoroteo
044 951 204 21 29
Noé Doroteo
Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

C. GLORIA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Noé Doroteo Castillejos, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables,sometemos a consideración de esta Soberanía la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR ÉL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA Y EXPONGA A ESTA SOBERANIA: LOS MECANISMOS DE VENTA DE LOS BOLETOS DE LA GUELAGUETZA 2019, DADO LOS ALTOS COSTOS EXHIBIDOS PARA SU REVENTA,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de que el Gobierno del Estado de Oaxaca, anunciara las fechas oficiales para la **Guelaguetza 2019,** la cual se llevará a cabo el próximo 22 y 29 de julio, en el Auditorio Guelaguetza, en poco tiempo los boletos se agotaron y una plataforma de **reventa de boletos** puso a la venta boletos en palcos con precios de hasta 30 mil pesos.

El sitio de reventa de boletos **StubHUb** y **Viagogo,** mostrarón que hasta el día 6 de junio, contaba con poco más de 40 boletos para el 22 de julio y 11 boletos para el 29 de julio.

Para la función de las 10 de la mañana en el **Auditorio Guelaguetza**, ya sólo se contaba con boletos en el **Palco A y B,** que oscilaban entre los 7 mil a 11 mil por persona, y para el mismo día pero para las 5 de la tarde, los costos rondan entre los 9 y 11 mil por persona.

Sin embargo, las funciones más solicitadas eran para el 29 de julio y nuevamente se mostraba que los **lugares disponibles** eran en los **Palcos A y B**. Para el **Palco A** el boleto tenía un costo de 9 mil pesos, mientras que el Palco B era de 15 mil por persona.

Si se deseaba asistir a la última función de la máxima fiesta de los oaxaqueños, la cual es a las 5 de la tarde, el Palco **A**, costaba 9 mil por persona y para el B, 30 mil por persona.

De hecho, los boletos para el festival fueron puestos a la venta el pasado 15 de mayo en la plataforma **Superboletos** y poco tiempo después el gobernador de Oaxaca, **Alejandro Murat Hinojosa,** informó el día 3 de junio que los boletos ya se encontraban agotados.

Cabe señalar que inicialmente los boletos tenían un valor de 1,290 y 1,045 pesos, en palcos preferenciales.

Sabemos que la Guelaguetza, antes homenaje racial y fiesta popular trasciende hoy en día los espacios mediáticos generando la mejor temporada comercial para proveedores de servicios turísticos en nuestra ciudad, sin embargo llama la atención que contando con el mayor presupuesto invertido, sumando 34 millones de pesos entre su origen federal y estatal, a la fecha no exista la publicación sobre el retorno de tal inversión a las arcas oficiales, de tal manera que corre el riesgo de resultar en una actividad cuya realización patrocina a un sector privilegiado de la sociedad Oaxaqueña exponiéndonos como sociedad receptora a prestadores de servicio sin paga ni correspondencia.

Por lo anterior someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR ÉL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA Y EXPONGA A ESTA SOBERANIA: LOS MECANISMOS DE VENTA DE LOS BOLETOS DE LA GUELAGUETZA 2019, DADO LOS ALTOS COSTOS EXHIBIDOS PARA SU REVENTA.**

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, junio 11 de 2019.